

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Odón y Calamocho, que tiene solicitado don Mariano Terrado Hernando.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Teruel, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.560-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcoy y Alicante, por Jijona y por Ibi, Alcoy a Bañares y Alcoy a Guadalets, con hijuela de empalme de Castilla a estación de Villena y de empalme de Castilla a Onil, de empalme de Beñilloba a Cuatretondeta, que tiene solicitado «Automóviles, La Alcoyana, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.561-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alhama de Aragón y Jaraba, que tiene solicitado don Julián Adradas Bayo, actualmente «Hijos de Juan Julián Adradas Bayo», por fallecimiento y herencia.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.562-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lugo y Pastoriza, que tiene solicitado don Francisco Silvosa Incógnito.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los arts 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del

mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.563-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cortes de la Frontera y Jerez de la Frontera, que tiene solicitado don Antonio Jiménez Jiménez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Málaga y Cádiz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.564-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cuatretonda y Alcira, que tiene solicitado «Industrias del Transporte Automóvil, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.565-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bascones de Ojeda y Palencia, que tiene solicitado don Cosme Moreno Puertas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Palencia y Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo de mismo año), debiendo acompañarse en resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.566-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Langüilla y Segovia, con hijuela de La Matilla a Duraton, que tiene solicitada «La Rápida S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, pudiendo presentarse proposiciones en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera, entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma.

3.567-O.

PATRONATO «CARDENAL ARCE OCHOTOBENA»

TARRAGONA

CONCURSO-SUBASTA

El Patronato «Cardenal Arce Ochotobena», de la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J. O. N. S. N. de Tarragona, anuncia el concurso subasta para construir una iglesia y Casa Rectoral en la partida Torreforta, de dicha ciudad, acogida a los beneficios protegidos del Instituto Nacional de la Vivienda, concedidos de conformidad con la Ley de 19 de abril de 1939.

El proyecto aprobado por dicho Instituto ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi, y el presupuesto de subasta es de seiscientos ochenta y seis mil trescientas cincuenta y tres pesetas con veintidós céntimos (680.353.21).

Fianzas.—La provisional para participar en el concurso subasta asciende a trece mil setecientos veintiséis pesetas con seis céntimos, y la definitiva que ha de constituirse cerrado el remate es de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con doce céntimos.

Se depositarán en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Tarragona a disposición de la Cuenta de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda.

Plazos.—Las proposiciones para optar al concurso subasta se admitirán en la Secretaría del Patronato, Rambla del Generalísimo, núm. 95, segundo de Tarragona, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este es festivo, el plazo terminará al día siguiente.

La apertura de sobres y adjudicación provisional de las obras se efectuará en el Gobierno Civil de Tarragona, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y si fuere festivo, al siguiente día.

El proyecto completo, con los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Patronato y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21 Madrid), durante los días y horas hábiles de oficina.

Forma de celebrarse el concurso subasta.—Los licitadores presentarán la documentación expresada seguidamente en dos sobres, cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas con los documentos que a continuación se expresan, y el otro, la proposición económica:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se trata de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente de pago en la cuota sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en pago de primas y cuotas de los seguros sociales.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras han de ser de procedencia nacional (Ley 14 de febrero de 1907).

9.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades

establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa que ha de adjudicar provisionalmente el concurso subasta estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento de Tarragona, Presidente del Patronato; el Arquitecto Subdelegado del Instituto Nacional de la Vivienda; el Ilmo. Sr. Vicario general de la Archidiócesis, Vicepresidente segundo del Patronato; el Arquitecto autor del proyecto; el Abogado del Estado, y el Secretario del Patronato, que lo será de la Mesa.

Se abrirán primero los sobres que contengan las referencias técnicas, y posteriormente, en el mismo acto, los de las proposiciones económicas ante el Notario a quien por turno corresponda autorizar el acta, destruyéndose aquellos de los licitadores rechazados con anterioridad a la apertura de los repetidos sobres de proposiciones económicas; se adjudicará la obra a la proposición más económica, y de existir igualdad, se efectuará mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y documentos, reteniéndose los que se refieran a la más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de derechos reales y timbre.

Tarragona, octubre de 1954. — El Gobernador civil Presidente del Patronato, José González-Sama.

3.544.—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiendo sufrido extravío el resguardo provisional núm. 1.871, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 3 de mayo de 1948, a favor de «Nacional de Artes Gráficas, Sociedad Anónima», por un importe de pesetas 21.900, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para títulos de reserva social, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo provisional extraviado.

9.344.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Ribas Hermanos, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.900.000 pesetas. De la ampliación: 512.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de engranajes y piezas de recambio para automóviles y otros vehículos de tracción, con motor de explosión.

Producción: Vendrá aumentada en 30 toneladas métricas de piezas fabricadas (engranajes) y recambio para autocamiones.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí. 9.346—O.

Peticionario: Don Luis Teixido Estrada. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 70.000 pesetas. De la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un torno cilíndrico de un metro y una máquina limadora en su taller de mecánico, dedicado a reparaciones y mecanización de piezas por cuenta ajena.

Producción: 600 planitas de diversos tipos, 600 codos aplicables a tuberías y 200 reparaciones varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.348—O.

Peticionario: Don Juan Ferrer Sentís. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital actual: 90.000 pesetas. De la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de cardado y peinado de lana. Producción actual: 30.000 kg. de peinado. Después de la ampliación: 60.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.351—P.

Peticionario: Don Miguel Torras Tierra.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 12.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una limadora, un torno cilíndrico de un metro, un soporte muelas esmeril y una máquina de taladrar en su industria de cerrajería mecánica.

Producción: Trabajos de cerrajería según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.319—O.

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Gallifa. Objeto de la petición: Instalación línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 11.000 voltios, a una estación transformadora (30 KVA.), que distribuirá energía eléctrica al pueblo de Gallifa.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.297—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sangra Punsoda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la elaboración de bollería.

Producción: 25 kilogramos diarios de artículos de bollería (ensaimadas, pastas y bizcochos).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.304—O.

Peticionario: Don Manuel Trilla Moragas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tubos de material plástico.

Producción: 29.000 kilogramos de tubos de diversa calidad, medida y color.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe: P. D., E. García Martí.

9.320—O.

Peticionario: Don Silvestre Siscart Bayo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de hojas de sierra de cinta y de sierra circular.

Producción: 75 kilogramos de sierra de cinta y 19 kilogramos de sierra circular en jornada de ocho horas de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.350—O.

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Joaquín Gaztelu Andono.

Emplazamiento: Avila. San Nicolás, 34. Objeto: Instalación de un centro de transformación de 15 KVA. 6.000/220-127 voltios en una finca para elevación de agua con destino a riegos.

se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

660—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Casasnovas Florit.

Capital: 76.000 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzados con una máquina de puntear «Spang & Brands», con calefacción eléctrica y aparato de hacer las canillas.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

9.250—O.

Peticionario: Don Jaime Colom Frontera.

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Sóller (Mallorca).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas con una nueva prensa de 40 x 40, con compresor.

Producción: Aumentará en 1.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

9.251—O.

Peticionario: Don Alfonso Miró Forteza.

Capital: 550.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su laboratorio con una máquina automática «Autopack Limited» para envasar productos pulverulentos, a importar del extranjero. Valoración, pesetas 50.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

9.252—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Margarita Gómez Montero.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Guijo de Granadilla.

Capacidad de producción: 600 kilogramos en ocho horas.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

9.266—O.

Peticionario: Don Manuel Málaga Monrov.

Objeto: Instalación de un salón de cine-teatro en Cañaveralejo.

Capacidad de la sala: 450 espectadores.

Capital: 400.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

9.267—O.

Peticionario: Don Nicasio Magdaleno Montero.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Acehuche.

Capacidad de producción: 600 kilogramos en ocho horas.

Capital: 110.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

9.264—O.

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Don Pedro Rivero Romero.

Objeto: Reapertura de una panadería mecánica en Garrovillas.

Producción: 450 kilogramos en ocho horas.

Capital: 150.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las

oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

9.265—O.

CORDOBA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Luque Tarifa, viuda de Pablo Jiménez.

Localidad de emplazamiento: Baena

Capital social: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar molino maoquero en fábrica de harinas.

Productos a obtener: Harina.

Capacidad de producción: 360.000 kilogramos de harina al año y 40.000 de salvado.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 4 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

9.253—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Plaza Rozadilla (expediente número 8.064).

Objeto: Ampliar su industria de reparaciones mecánicas sita en Gijón, empleando maquinaria de procedencia nacional.

Producción: Reparaciones mecánicas en general.

Capital: Aumenta en 132.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en estas oficinas, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

9.254—O.

Peticionario: Don Enrique Díaz Rato, en nombre de M. A. C. S. A. (Material Aire Comprimido, S. A.), expediente número 9.023.

Objeto: Ampliar su industria en curso de montaje en Ventanielles (Oviedo) con nuevos elementos de procedencia nacional.

Capital: Se realizará una nueva inversión de 287.950 pesetas.

Producción: Seguirá siendo la misma.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

9.255—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electra Bedón, S. A.

Objeto: Ampliación y reforma del centro de transformación de Villapresente (Ayuntamiento de Reocín), consistente en la instalación de dos transformadores de 875 KVA y 12/3 Kv, y equipo de interruptores y demás elementos apropiados.

Capital: 95.250 pesetas.

En esta reforma se emplearán aparatos y material de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen pertinentes en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

9.268—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Aldeanueva del Condonal.

Proyecto: Un centro de transformación de energía eléctrica de 11.000/220/127 voltios de 7.50 KVA para elevación de aguas.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

9.263—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Campos Inglés.

Emplazamiento: Mora de Ebro.

Capital industrial: 60.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Producción: 12.000 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

9.336—O.

Peticionario: Don Miguel Majem Garriga.

Emplazamiento: Torredembarra.

Capital industria: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de lana.

Producción: 45.000 metros de tejidos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

9.349—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Pérez Alonso.

Emplazamiento: Baracaldo.

Capital en la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su taller de reparaciones, instalando maquinaria, a la construcción de máquinas para minas.

Capacidad de producción: 50 vagones, 20 tromels, tubería y lavaderos, variable, pero en proporción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.292—O.

Peticionario: Don Juan Fernández Arrizabalaga.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital en la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Utilizar el banco de calibrar que para uso propio tiene instalado en su industria, dedicada a la construcción de maquinaria para calibrar, en trabajos para clientes.

Capacidad de producción: 400 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.293—O.

Peticionario: Unión Española de Explosivos S. A.

Emplazamiento: Luchana-Baracaldo.
Capital en la ampliación: 40.000.000 de pesetas

Objeto de la ampliación: Montar en su fábrica de Luchana instalaciones para la obtención de ácido clorhídrico de 21° Be. sulfato potásico y fosfato bicálcico

Capacidad de producción: 36.000 toneladas anuales de sulfato potásico, 43.000 toneladas anuales de ácido clorhídrico y 21.600 toneladas anuales de fosfato bicálcico.

Maquinaria a importar:

a) *Sulfato potásico.*
Calderería pesada.
Fundiciones mecanizadas y especiales.
Ventiladores para gases a 400°.
Tubos de acero inoxidable.
Carborundum para bóveda y dientes.
Refractarios especiales para mufias.
Quemadores de fuel-oil y accesorios.

b) *Acido clorhídrico.*
Tubos y placas de cloruro de polivinilo.
Ventiladores de acero ebonitado.
Bombas de fundición ebonitada.
Calderería ebonitada (tuberías y aparatos diversos).
Depósitos para ácido clorhídrico de acero ebonitado.
Torre y refrigerantes de carbono.

c) *Fosfato bicálcico.*
Calderería pesada ebonitada.
Bombas centrifugas de fundición e inoxidable.
Robinería y válvulas de fundición ebonitada.
Tubería y depósitos de cloruro de polivinilo.
Filtros rotativos de vacío, con tambor de fundición de 10 metros cuadrados.
Bomba de vacío de anillo líquido.
Comosor de aire.
Báscula automática de fosfato.
Instalaciones de recuperación (vía seca y húmeda) a la salida de los secaderos.
Bombas especiales de HCl (Wernert).
Materias primas a importar: 29.000 toneladas anuales de fosfato de cal (70 por 10) tricálcico).

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 11.604.330 pesetas.
Importe aproximado de las materias primas a importar: 12.325.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía número 45

Bilbao 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.291—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA., relación 13.200/230-130 V., en una lonja de Talleres Ayesta, en Iturrubide (Bilbao), para servicio de los citados talleres y abanados circundantes.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace público este anuncio para que todos aquellos que se consideren afectados por el mismo puedan presentar los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.269—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA., relación 13.200/230-130 V., en Eleiabarri, calle K. (Bilbao), para mejora del servicio público del sector correspondiente y conectados a la red subterránea a 13.200 voltios de Iberduero, S. A.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.270—O.

Peticionario: «La Ibérica de Agujas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 150 KVA., relación 30.000/220-127 v., para servicio de la industria peticionaria, sita en Orduña, y conectado a la red de 30 KV. de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.294—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de tipo Intemperie de 50 KVA., relación 5.000/220-127 V. en Abadiano, con destino al suministro de energía para el servicio público al citado Municipio.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.272—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterráneo

de 800 KVA., relación 13.200/230-130 V., en la calle General Andéchaga (Bilbao), conectado a la red subterránea de 13.200 V. y para mejora del servicio público en el sector enclavado.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.271—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA., relación 13.200/230-130 V., en la calle Bailén (Bilbao), conectado a la nueva red de 13.200 V. de Iberduero y para mejora del servicio en el sector enclavado.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.274—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALAVA

NUEVA BODEGA COOPERATIVA

Peticionario: Don Francisco López Echazarreta, Jefe de la Cooperativa San Sixto.

Localidad: Yécora.
Objeto: Elaboración vinos de cooperadores.

Capacidad: De vino, 4.710 hectolitros: brisas, 1.240; haces, 250.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública la petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, en esta Jefatura, las reclamaciones que juzguen oportunas, en un plazo de diez días.

Vitoria, 14 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.339—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Carrión de Calatrava
Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura ronda de Santa María 31.

Ciudad Real 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
9.259—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Mata Tutusaus.
Emplazamiento: Bañeras.
Domicilio: Masía San Miguel, 28.
Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: Aceite, 6.000 kilogramos; orujo, 18.000 kilogramos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.306—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola.
Emplazamiento: Cabra del Campo.
Domicilio: Doctor Giné y Partagás, sin número

Objeto de la industria: Molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: Aceite, 10.000 kilogramos; orujo, 35.000 kilogramos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.307—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola.
Emplazamiento: Montbrío de Tarragona.

Domicilio: Avenida de José Antonio, sin número.

Objeto de la industria: Molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: Aceite, 144.000 kilogramos; orujo graso, 425.000 kilogramos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.308—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Priolato»

Emplazamiento: Porrera.

Domicilio: Generalísimo, número 10.

Objeto de la industria: Molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: Aceite, 4.000 kilogramos; orujo, 15.000 kilogramos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.309—O.

Peticionario: Don Magin Vilamajo Segura.

Emplazamiento: Cunit.

Domicilio: Mayor, sin número.

Objeto de la industria: Molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: Aceite, 30.000 kilogramos; orujo graso, 100.000 kilogramos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.310—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «San Jaime».

Emplazamiento: Ulldemolins.

Domicilio: Mártires, sin número.

Objeto de la industria: Molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: Aceite, 160.000 kilogramos; orujo, 640.000 kilogramos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.311—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «San Jaime».

Emplazamiento: Ulldemolins.

Domicilio: Mártires, sin número.

Objeto de la industria: Obtención de vinos.

Producción: Vino, 150.000 litros; orujo, 50.000 kilogramos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.312—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

HUESCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Abarca Santolaria.

Emplazamiento: Huesca.

Objeto: Chacinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 6 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, Julio Escartin Barlés.

9.258—O.

VIZCAYA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Gregoria Arteché.

Objeto: Taller de preparación de tripas.
Emplazamiento: Guecho (Vizcaya).

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en este Servicio Provincial (Alameda de Mazarredo, 63, segundo izquierda) dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de octubre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.

9.256—O.

Peticionario: Don José Recio.

Emplazamiento: Arcentales.

Objeto de la petición: Fabricación de queso.

Producción: 3.600 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materia prima: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de esta industria ante este Servicio Provincial (Alameda de Mazarredo, 63, segundo izquierda).

Bilbao, 11 de octubre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.

9.257—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Díaz Fernández

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 100 cerdos, con un peso aproximado de 7.500 kilogramos de productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, calle de Joaquín Sama, número 6 duplicado, segundo.

Badajoz, 30 de septiembre de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).

9.305—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Magnesianos, Sociedad Anónima».

Ubicación: Las Rozas, kilómetro 17 Hm. 3 de la carretera de Madrid a La Coruña.

Objeto de la petición: Fabricación de magnesia calcinada cáustica y productos derivados.

Línea eléctrica a 15.000 V. y 300 metros de longitud. Derivará de la línea de alta, propiedad de Hidráulica del Guadarrama, que partiendo de la caseta de transformación, sita en las proximidades del Cuartel de la Guardia Civil, alimenta la estación de elevación de aguas para el servicio público.

La nueva línea empalmará en el apoyo siguiente al del cruce de carretera, y terminará en la caseta de transformación a construir de 15.000/220-127 V. de 100 KVA.

Capacidad de producción: Tres toneladas de magnesia calcinada en 24 horas.

Maquinaria y materiales: De fabricación nacional, procedente en su mayor

parte de las instalaciones propias que se han de desmontar en Robledo de Chavela (Madrid) y Revilla de Camargo (Santander).

Materias primas: De procedencia nacional. Minerales extraídos de las minas explotadas por «Magnesitas Españolas, Sociedad Anónima».

Capital a invertir: En la línea eléctrica 61.078,80 pesetas; en la fábrica, pesetas 119.846. Total, 180.923,80.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Ména, número 10.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Milans del Bosch, 9.290—O.

GUIPUZCOA

LÍNEA ELÉCTRICA, TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Rufino Sanz Martínez de Bujanda, con domicilio en Alegría de Oria (Gulpúzcoa).

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de la mina «Kaolin-Eder» y otras sitas en los términos de Alzo y Alegría de Oria, provincia de Guipúzcoa, compuesta de dos ramales de 1.778 metros, el primero, hasta la mina, donde se establecerá un transformador de 150 KVA., y otro ramal de 1.095 metros, que termina en un pabellón destinado a molinera, donde se pondrá un transformador de 150 KVA. La fuerza a transportar va a una tensión de 11.000 voltios, y se transformará a 220/127 V.

Todo el material es de fabricación nacional.

Capital a invertir: Es de 264.695,50 pesetas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con esta petición puedan presentar sus escritos en esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto, durante el plazo de diez días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

San Sebastián, 2 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe accidental, Luis Pena y Ortiz, 661—O.

OVIEDO

SECADERO DE CARBÓN EN FIGAREDO

Peticionario: Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».

Ubicación: Fábrica de aglomerados de Figaredo.

Objeto: Desechar los menudos de carbón destinados a la fabricación de briquetas para reducir el consumo de brea.

Capacidad: El secadero a suministrar por la casa alemana «Buttner Werke» es de una capacidad de tratamiento de 23 toneladas-hora para llegar a un contenido de humedad del 3 por 100, y el consumo de energía previsto es de 93 H. P.

Maquinaria y materiales: Un secadero de circulación rápida, sistema Buttner-Rema-Rossin; tres hélices, una de ellas doble; cuatro mecanismos de cierre, un turbinafor, un tubo secadero, una caperuza de desviación, un ciclón, un multi-despolvoreador, un cogegotas, un horno generador, una cinta para material húmedo, un separador magnético, un elevador de cangilones un transportador de cadena, dos canales de distribución, un distribuidor tipo válvula, dos ventiladores, tuberías, aparatos de medida, anclajes y herramientas.

Capital a invertir: La maquinaria es

totalmente de importación y su presupuesto en divisas es 226.134,50 D.M. (2.000.000 de pesetas aproximadamente).

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Marqués de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont, 9.325—O.

VIZCAÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Ubicación: Galdácano (Vizcaya).

Objeto de la petición: Modernización y mejora de sus instalaciones de fabricación de nitrocelulosas especiales en su fábrica de Guturribay.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos diarios de nitrocelulosa.

Maquinaria y materiales: Parte de la maquinaria será de procedencia nacional, y su importe asciende a 9.107.419,90 pesetas.

La maquinaria a importar para las instalaciones de regeneración de ácidos residuales y absorción de gases, nitración de nitrocelulosas y transporte y despolvo de algodón, estabilización, mezclas y preparación de nitrocelulosas especiales, rebajamiento de viscosidad e instalación de depuración y clarificación de aguas del río Ibaizabal e instalación de aspiración, que se compondrá de la siguiente maquinaria:

14 bombas, 3 filtros, 7 válvulas, 1 válvula solenoide de control, 3 ventiladores, 1 torre de absorción, 2 separadores, 4 recipientes con agitadores, en acero inoxidable; 4 finas, 4 motores eléctricos, 1 red de tubería inoxidable, 1 centrifugadora desacidificadora, 1 aparato de arrastre por agua, de acero inoxidable; 2 mezcladoras, una desmenuzadora, 1 autoclave, 4 módulos, 4 arrancadores, 4 indicadores, 1 fotocalorímetro y turbidímetro.

El importe de esta maquinaria, con su material de repuesto, es de 12.032.100 pesetas.

Materias primas: 1.730 toneladas de algodón de importación, y el resto, de fabricación propia.

Capital a intervenir: 21.139.519,90 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, alameda Mazarredo, 6, 4.º, Bilbao.

Bilbao, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana, 9.234—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de marzo de 1953 falleció en Bilbao el obrero Cristóbal Echevarría y Trava, de veintitrés años de edad, natural de Carballo (La Coruña), hijo de Guillermo y de Jesusa, domiciliado en Careaga, 1, San Miguel de Basmari (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Montajes y Construcciones, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1953 falleció en El Centenillo (Jaén) el obrero Miguel Cárdenas Puertas, de diecinueve años de edad, natural de Málaga hijo de

Juan y de María, domiciliado en Cuarte, número 7, El Centenillo (Jaén), que trabajaba al servicio de Minas de El Centenillo, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Paz Cabeza de Vaca, Marquesa viuda de Villanueva de Valdeza.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Julio Morales.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Mengajil Chico».

Cantidad de agua que se pide: 360 litros por segundo en nueve horas diarias. Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radican las obras: Medellín (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Heras Sabariego.

9.261—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 229, correspondiente al día 9 del actual, se inserta convocatoria para la provisión por concurso de dos plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber actual de pesetas 15.000.

Los aspirantes, que deberán hallarse en posesión de las debidas licencias, podrán presentar instancias en la Secretaría de esta Corporación, dirigiéndolas al Ilustrísimo señor Presidente de la misma y acompañadas de los documentos exigidos

en la convocatoria, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los solicitantes deberán tener veintinueve años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco.

El presente extracto de convocatoria se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Murcia, 11 de octubre de 1954.—El Presidente. A. Virgili.
3.584-O.

SEVILLA

Vías y Obras

Habiendo quedado desiertas en la primera subasta las obras de acopios de piedra en los kilómetros 1 al 8 y pavimentación del kilómetro 2 en el camino vecinal de Carmona a Utrera, con un presupuesto de contrata de 623.359,35 pesetas y las de mejora, empleo de piedra y zahorra, riego de betún y colocación de bordillos en los kilómetros 1 al 20 del camino vecinal de Sevilla a Isla Menor, con un presupuesto de contrata de 3.446.121 pesetas, se sacan a segunda subasta, la cual se celebrará el vigésimo segundo día hábil a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones hasta el vigésimo día hábil a partir de la misma fecha.

Las bases y modelo de proposición están insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 224, de fecha 12 de agosto del corriente año.

Sevilla, 8 de octubre de 1954.—El Presidente. R. de Carranza.
3.585-O.

AYUNTAMIENTOS

ALBAIDA (VALENCIA)

Don Ramón Vives Ferrándiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida (Valencia).

Hago saber: Que al siguiente día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia del señor segundo Teniente de Alcalde, con sujeción a las reglas establecidas en los artículos 34 al 36, inclusive, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, la subasta pública, a la baja, de las obras de construcción de un mercado de abastos en esta población, de acuerdo con el plano, proyecto y presupuesto redactados por el señor Arquitecto municipal y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda, bajo el tipo y condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación es el de seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, veintisiete céntimos (643.477,27).

2.ª La duración del contrato será la de veinticuatro meses, contados desde el día en que den comienzo las obras, que será dentro del término de treinta días desde el otorgamiento de la escritura de contrato.

3.ª Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, extendida en papel de timbre del Estado, clase sexta, y ajustada al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapaci-

dad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de doce mil ochocientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos (12.869,54), equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación; en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe total del remate, siendo admisible para esta fianza los valores y documentos estipulados en el artículo 75 del meritado Reglamento.

4.ª Si en la subasta se presentaren dos o más proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal, por pujas a la llana entre quienes la hubieren firmado, por un plazo de quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

5.ª Por causas ajenas a la Corporación se suspendiese la cobranza de las Contribuciones Especiales giradas para la construcción del mercado de abastos, podrá el Ayuntamiento, mediante acuerdo, rescindir el contrato con el rematante, sin que por ello tenga que indemnizar al mismo cantidad alguna.

6.ª Los pagos al rematante se efectuarán por la Administración municipal, con arreglo y en virtud a lo que resulte de las certificaciones de obras realizadas, expedidas por la Dirección Facultativa de las mismas.

7.ª Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios referentes a la subasta, como así también toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

8.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que median hasta el del acto de subasta.

9.ª En todo lo no previsto específicamente en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones económicas, jurídicas y administrativas, redactados por el señor Arquitecto municipal y Comisión de Hacienda.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle número, enterado del anuncio y pliego de condiciones que afectan para la subasta de la obra de construcción de un mercado de abastos en esta población, se comprometo a realizar las referidas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.
Albaida, 11 de octubre de 1954.—El Alcalde. Ramón Vives Ferrándiz.
3.545.—O.

LA CORUÑA

SUBASTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, se hace público a medio del presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública de las obras de pavimentación de la calle de Hércules (tramo comprendido entre las de la Torre y Doctor Ferrant), de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 2 del corriente año.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose como tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas setenta y seis pesetas con quince céntimos, a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia, además, de un Vocal de la Comisión Permanente designado al efecto por la misma, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que median hasta el del remate.

Durante las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de diez a trece acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Hércules (tramo comprendido entre las de la Torre y Doctor Ferrant), de esta ciudad».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente a la Caja de este Municipio, en el General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de ocho mil setecientos siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (8.707,52) dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto expartado para esta atención en el vigente presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 22 de septiembre último, así como también que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 4 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa ... núm. ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Hércules (tramo comprendido entre las de las Torre y Doctor Ferrant), de esta ciudad, y del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan. (Aquí se indican tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

3.552.0.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, se hace público a medio del presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calzada de la avenida de La Habana, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de septiembre del corriente año.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose como tipo para la misma la cantidad de setecientos dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (702.453.25), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia, además, de un Vocal de la Comisión Permanente designado al efecto por la misma, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del Timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, que se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calzada de la avenida de La Habana, de esta ciudad.

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de cator-

ce mil cuarenta y nueve pesetas con seis céntimos (14.049.06), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etcetera, que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto num. 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 22 de septiembre último, así como también que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 4 de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa núm. ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada de la avenida de La Habana, de esta ciudad, y del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra), en prueba de lo cual deja

asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)
(Fecha y firma del proponente.)

3.549-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, se hace público a medio del presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Gregorio Tovar, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto Municipal y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 2 de septiembre del corriente año.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fijándose como tipo para la misma la cantidad de setenta y seis mil ochocientas setenta y cuatro pesetas, a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia, además, de un Vocal de la Comisión Permanente designado al efecto por la misma, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables de medianoche hasta el día del remate.

Las proposiciones que se presenten en papel de la clase sexta del Timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de

pavimentación de la calle de Gregorio Tovar, de esta ciudad.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sursuales la fianza provisional de cinco mil quinientas treinta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (5.537,48), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sursual de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurran a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto núm. 2413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de reír en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 22 de septiembre último, así como también que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 4 de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa núm. ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Gregorio Tovar, de esta ciudad, y del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económica-administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)
(Fecha y firma del proponente.)

3.551-O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de alcantarillado y otras accesorias en las calles General Mola, San Pablo, Padre Joaquin, Llonch, Fernando Casablanças, Portugal, Huesca, Carretera de Barcelona, Bruch, Latorre, Durán, Zarbano, Cervantes, Alemania, Virgen de Montserrat, General Zamalacarrégui, Las Planas, Angel Guimerá, Padilla, Dr. Crehueras, Virgen del Pilar, San Pedro, Abogado Cirera, Plaza de los Martires y Plaza de San Roque, comprendidas todas ellas en la zona Bruch, de esta ciudad, bajo el tipo de cuatro millones ochocientos veintitrés mil setecientas setenta y siete pesetas con catorce céntimos, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, quedar terminadas en el plazo de diez meses, contados a partir de la fecha de dicha formalización. Para el pago de las obras el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable y hasta las doce horas del anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de 3,75 pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del alcantarillado y obras accesorias en la zona Bruch de la ciudad de Sabadell». A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía pro-

visional de noventa y seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don ... vecino de ... domiciliado en la calle ... núm. ... enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuestos que han de regir para las obras de construcción del alcantarillado de la Zona Bruch, de la ciudad de Sabadell, y accesorias, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (la cantidad en letras y números).

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 8 de octubre de 1954.—El Alcalde, José M.^a Marcet.—P. A. de la C. M., el Secretario, C. Lorente.
3.547-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta para el grupo de cincuenta y seis «viviendas protegidas» para Agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, en la capital de Murcia, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y está amparado por la Ley del 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1944, concediendo a la RENFE la consideración de «Entidad Constructora».

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Murcia, se admitirán, en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las doce horas del día 13 de noviembre de 1954, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 4.029.880,38 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material, pluses y beneficio industrial) de 3.845.870,53 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 62.688,05 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas y en el domicilio del Arquitecto-Director de las obras, don Pedro Cerdán Fuentes, calle Polo, de Medina, núm. 3, Murcia.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad,

resguardo de haber constituido la fianza provisional y recibo correspondiente de la contribución industrial, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 17 de dicho mes de noviembre.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como Vocales un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectorada de la RENFE, el Arquitecto-Director de las obras, un Letrado de la Asesoría Jurídica de la RENFE y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acta el Notario a quien por turno corresponda.

Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos por disposiciones oficiales, anteriores a la celebración de esta subasta, no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de precios.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario, en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación General de Obras Públicas, de la contratación Administrativa y de la Legislación Social.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

9.300—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Jaime Cervera y Cervera ha caído baja, por fallecimiento, en este Colegio oficial.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cerdón.

9.233—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I. 113.196. de pesetas nominales seis mil quinientas, en acciones Portland Valderribas, a favor de doña María Amalia Salcedo Rivas, menor de edad, representada por su padre, don Gabriel Lucio Salcedo Ruiz, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

9.239—P.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

En virtud de la facultad que le concede el artículo 34 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 12,50 líquidas por acción, a cuenta del que corresponda al ejercicio en curso.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo, desde el día 2 de noviembre próximo, contra entrega del cupón núm. 34, en las Centrales y Sucursales de los Bancos de Aragón, Aragónés, Bilbao, Central, Español de Crédito, Guipuzcoano, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Vizcaya, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Caja de Ahorros Vizcaína y en la Caja de esta Sociedad, San Miguel, núm. 10, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de octubre de 1954.—Por el Consejo de Administración, El Secretario.
3.857—P.

VIDRIERIA DE LLODIO, S. A.

LLODIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio social 1953-1954.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-1955.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de Llodio, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.315—P.

« E L L E O N »

Compañía Anglo-Española de Cemento Portland, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, del cuatro por ciento del valor nominal de las acciones, que será hecho efectivo a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 35, en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid y sus Sucursales en provincias, a partir del día uno del próximo mes de noviembre.

Madrid, 16 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

9.345—P.

CERAMICA LA VICTORIA, S. A.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Jesús, 21, a las once horas del día 30 de octubre, para examen y, en su caso, aprobar el balance, cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio último.

Puente Genil, 10 de octubre de 1954.—El Consejo de Administración.

3.859—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	481.635,02	Capital social suscrito	5.000.000,00
Valores mobiliarios	3.013.800,00	Reservas patrimoniales	112.029,50
Anticipos sobre pólizas	31.537,80	Reservas técnicas legales	4.528.674,53
Delegaciones y Agencias	738.608,61	Provisiones	235.538,71
Recibos de prima pendientes de cobro	1.907.550,24	Reaseguro aceptado	169.259,38
Compañías reaseguradoras	5.413.786,33	Reaseguro cedido	4.087.136,81
Deudores diversos	141.535,67	Delegaciones y Agencias	46.655,76
Fianzas	40.780,00	Acreedores diversos	616.434,26
Gastos pendientes de amortización	543.870,53		
Comisiones descontadas	504.582,36		
Pérdidas y Ganancias	1.978.061,79		
Totales	14.795.728,95	Totales	14.795.728,95

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	68.281,66	Productos de los Fondos Invertidos	2.657,64
Amortizaciones	84.819,10	Beneficios por realización y cambios	39.557,22
Provisiones	235.538,71	Saldos acreedores de los Ramos	528.825,92
Saldos deudores de los Ramos	1.049.423,29	Saldo deudor	1.978.061,79
Saldo deudor del ejercicio anterior	1.111.039,81		
Totales	2.549.102,57	Totales	2.549.102,57

Barcelona, 24 de junio de 1954.—El Director-Gerente, Jesús Marroquín.
9.231.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se sigue en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre pensión de viudedad, a instancia de Blasa Oñoro Zahonero contra «Gráficas El Fénix, S. L.», con el número 791-54, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado que se cite al demandado «Gráficas El Fénix, S. L.», cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, 23, el día veintinueve de octubre y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el del juicio en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a «Gráficas El Fénix, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exvicio el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3.860—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN, DE REMATE Y REQUERIMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en auto dictado en nueve de septiembre último, ha despachado ejecución a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra doña Maximina Rodríguez Rengifo y su esposo, don Diego Rafael de Requena Cabrera,

por la cantidad de 3.790.000 pesetas, importe del principal reclamado, setecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y una pesetas once céntimos a que ascienden los intereses vencidos y otras cincuenta mil pesetas que han sido calculadas para interés, que venzan y las costas; en su consecuencia se les cita de remate por medio de la presente cédula a la doña Maximina Rodríguez Rengifo y su esposo, don Diego Rafael de Requena Cabrera, aquella asistida de éste, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al propio tiempo se les hace saber haberse practicado el embargo en bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y se les requiere al pago de las responsabilidades que se persiguen y que quedan mencionadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide la presente en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

9.317—A. J.

EDICTOS

Don José-Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento especial sumario seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Antonio Soler Sánchez, vecino de Albacete, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa en Albacete, calle de Salamanca, núm. 5, compuesta de piso bajo,

principal, segundo y tercero, con dos viviendas en cada uno y patio, antes de tres pisos, con diferentes oficinas, habitaciones y departamentos; se ignora su extensión superficial, y linda: por la derecha entrando, casa de don José Mañas Guspí; izquierda, otra de don Pedro Gilmeno Molina, hoy sus herederos, y espalda, casa núm. 6, propiedad del Banco Hispano Americano, en la calle de Alfonso XII.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar el día treinta de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se han impuesto las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000), equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la indicada suma.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, al menos al señalado para la celebración del remate, expido el presente en Madrid a catorce de

octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José-Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, Licenciado José Torres, 9.071.—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta capital en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Lorenzo Márquez Madrid, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente:

En Madrid.—Piso tercero derecha de la casa número 3 de la calle de Arriaza; tiene dos huecos a la fachada principal de la calle de Arriaza y dos en la fachada posterior al patio ronda de la casa del paseo de San Vicente, número 20 provisional, estando integrado por ocho habitaciones y además vestíbulo de entrada y otro interior con tres ventanas, utilizable para cuarto de estar; cocina, cuarto de baño, con servicios de W. C. independiente y cuarto de aseo para el servicio. Mide una superficie total, incluyendo pasillos, de 123 metros con 63 centímetros cuadrados. El cuarto de baño lleva zócalo de azulejo blanco. Los pavimentos son de madera en el vestíbulo de entrada y habitaciones delanteras, y en las restantes, baldosines; electricidad, agua fría, agua caliente por termosifones, gas, calefacción central, integrada por cinco radiadores con veinticinco elementos. Este cuarto tiene asignada la habitación trastera núm. 11 en la planta de sótanos, con una superficie de 4 metros 26 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiseis de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El piso descrito sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.298.—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Luis Ferruca González contra don Rafael Planelles Alejandro y otro sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, dos cuadros atribuidos a Goya, que representan al Rey Carlos IV y a la Reina María Luisa, de unos 62 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho cada uno de ellos, y que se encuentran en depósito del deudor señor Planelles, que

tiene su domicilio en la calle de Augusto Figueroa, número cuarenta y siete, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento treinta mil pesetas en que han sido tasados dichos dos cuadros por el perito don Mariano Santamaría García.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la citada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.286.—A. J.

Por el presente y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Teodoro Joaquín Cervera Domínguez, nacido en Madrid el 9 de noviembre de 1888, hijo de Isidro y de Candelaria, viudo de doña Leonarda San Román Domínguez, y que en el año 1937 desapareció de su domicilio de la calle de las Hileras, número 4, de esta capital, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, ignorándose su paradero. Dicho expediente se tramita a instancia de don Mariano Rodríguez Cervera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Yáñez, 9.316-A. J. 1.ª 18-10-1954

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Oaja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Josefa Fornells Pons, debidamente asistida, de su marido, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno sito en el término de San Pedro de Riudevilles, partida llamada «La Rabassada» de cabida mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, en que existe edificada una casa-torre, que consta de planta baja y ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados; linda, en junto, por el frente, Norte, con la carretera provincial de San Baudilio de Llobregat a La Llacuna; derecha, entrando, Oeste, con porción segregada y vendida a Josefa Masana Fornells; izquierda, Este, con la calle Arrabassada, y por la espalda, Sur, con finca de Ramón Romáu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al folio 211, libro 10 del Ayuntamiento de San Pedro de Riudevilles, finca número 1.038, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, se ha señalado el día tres de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de la finca consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de ésta y demás hasta la total posesión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3.853.—A. J.

ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día veintiseis de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, bajo las condiciones que también se indicarán, por haberlo acordado en juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Carmen Píñol Escolano y otra contra Manuel Iglesias Saura:

Finca.—En Alicante: un edificio almacén con local destinado a despachos, servicios y water, con patio a su espalda, situado en Alicante, carretera de Alicante a Ocaña, hoy denominada avenida de Aguilera, núm. 3, que mide una superficie de 946 metros y 4 decímetros cuadrados; lindante: por frente Norte, en una línea de 12 metros 90 centímetros, con dicha carretera, hoy avenida de Aguilera; por derecha entrando o Este, en una línea de 63 metros, con el barranco llamado de «San Blas»; por la izquierda Este, en una línea de 65 metros, y por la espalda Sur, en una línea de 18 metros 80 centímetros, con edificio comercial «Belos», antes de León Dupuy. Inscrita al tomo 845, libro 543, folio 64, finca 27.751, inscripción primera.

El precio tipo de subasta pactado por las partes es el de trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro, la cual y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Bortella Taza.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

9.322.—A. J.

CUENCA

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Trinidad Cruz Gómez, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Cuenca, con domicilio en la calle del Trabuco, número 15, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Canga-Argüelles Villalón, nacido en Sevilla, hijo de Manuel y de Gertrudis, vecino de Cuenca, con domicilio en la calle del Trabuco, 15, de cuyo domicilio se ausentó en el mes de junio de 1914, sin que haya vuelto a tener noticias sobre su paradero y existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 24 de agosto de 1954. El Juez de Primera Instancia, Fernando Magro.—El Secretario accidental, Francisco Jiménez.

9.260.—A. J. 1.ª 18-10-1954

BURGOS

EDICTO

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Enrique López Gredilla, natural y vecino de esta ciudad, el que falleció el día doce de junio último en estado de soltero, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo don Angel y doña María de las Nieves, en el caso de que vivan; los hijos del hermano del finado llamado José, y que a su vez llamados Pilar, Saturnino y Soledad López Bolaños, y los también hijos de otro hermano del mismo llamado Sixto y que por su fallecimiento en su representación los sobrinos del finado e hijos de este último, llamados Pilar, Luisa, María Cruz y Angeles López Cameno. Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, a partir de la inserción de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Burgos a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario (ilegible).

9.343.—A. J.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Jesús Bordils Llopis, domiciliado en la calle de la Trinidad, número 5, tercero, promovidos a instancias del Procurador don Juan Miguel Martínez Igual, en nombre y representación de aquél, se ha tenido por solicitada dicha suspensión, en cuyo expediente han sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles don Miguel Taus Martí y don José Nebot Andrés y por la parte de los

acreedores el Banco de Valencia, en la persona de don Domingo Martín Pascual.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Castellón, 7 de octubre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Torres-Dulce.—El Secretario, Carmelo Molins.

9.318.—A. J.

VIGO

Don Jaime Castro García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de 1.ª ciudad y partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Teresa Alonso Ricoy se instruye expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos José Alonso Ricoy y Dolores Alonso Ricoy, que tuvieron su último domicilio en la parroquia de Matamá, en este término municipal.

Vigo, 14 de agosto de 1954.

9.335.—A. J. 1.ª 18-10-1954

ARANDA DE DUERO

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que por don Presentación Rodríguez Casado, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Arcos de Jalón y vecino de Aranda de Duero, se ha promovido ante este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria solicitando la anteposición del nombre José María al suyo actual, por ser con el que viene siendo conocido desde su infancia.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, señalándose a tal fin el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Aranda de Duero a 24 de septiembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Redondo Araoz.—Ante mí, el Secretario judicial (ilegible).

9.313.—A. J.

ARENYS DE MAR

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de esta villa de Arenys de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Simón Canals, mayor de edad, casada y vecina de Canet de Mar, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Mir Homs, nacido en San José (Costa Rica) en 27 de junio de 1915, hijo legítimo de Esteban Mir, natural de San Esteban de Palautordera, y de Dolores Homs, de Canet de Mar, que en el mes de enero de 1939 salió de su domicilio, ausentándose de la localidad, sin que desde entonces se haya sabido nada ni tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arenys de Mar a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, J. García E.—El Secretario, Lázaro Alvarez.

9.328-A. J. 1.ª 18-10-1954

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don José Hermenegildo Moyna Ménguez, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que después se hará mención se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Medina de Rioseco, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José Hermenegildo Moyna Ménguez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre reconocimiento de hijo natural, a instancia del Procurador de los Tribunales don Benigno Aragón Izquierdo, en nombre y representación de doña Susana Barragán Mate, mayor de edad, soltera y vecina de Palacios de Campos, que litiga en concepto de pobre, asistida técnicamente del Letrado don Arturo Sanz González, contra don Lázaro González Sánchez, mayor de edad, soltero, rebelde en estos autos; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimar la acción ejercitada en estos autos por el Procurador de los Tribunales don Benigno Aragón Izquierdo, en nombre y representación de doña Susana Barragán Mate, sobre reconocimiento de hijo natural, contra don Lázaro González Sánchez, con imposición de las costas a la parte actora.

Notifíquese esta resolución al demandado, rebelde en estos autos, en los estrados del Tribunal y mediante edictos, que, con expresión del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José H. Moyna Ménguez. (Rubricado.)—Fue debidamente publicada.—V. Sancho Artola. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, Lázaro González Sánchez, se expide el presente edicto en Rioseco a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José H. Moyna Ménguez.—El Secretario, V. Sancho Artola.

3.852.—A. J.

TOLOSA

Don Alberto Gaínza Remón, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Serapio Letamendia Arrillaga, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ormaiztegui, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de José Jaime Arrieta Larumbe, nacido en Alegria de Oria el 13 de febrero de 1873, y que partió como voluntario del Ejército Español de 1889 a la guerra de Cuba, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su paradero y existencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa a 27 de septiembre de 1954.—El Juez, Alberto Gaínza.—El Secretario, J. Manuel Ortiz.

9.303.—A. J.

VITIGUDINO

EDICTO

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 46 de 1954, a instancia del Procurador don José María Miguel del Corral, en nombre y representación de doña Mónica Moreno Sánchez, don Emilio, don Blas, doña Petra y doña Inocencia Sánchez París, por fallecimiento de don Emilio Sánchez París, ocurrido en el pueblo de Peralejos de Arriba, de este partido judicial, el día tres de julio de

mil novecientos cincuenta y cuatro, solicitando dicha declaración a su favor referidos doña Mónica Moreno Sánchez, prima carnal del causante; don Emilio, don Blas, doña Petra y doña Inocencia Sánchez Paris, sobrinos segundos del mismo, y por providencia de esta fecha, dictada en referidos autos, he acordado anunciar por el presente la muerte sin testar del causante don Emilio Sánchez Paris, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que la reclaman, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, con apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).

9.347—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el pleito que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

RUEDA SEGURA, José; hijo de Dulcenombre y de Dolores, natural de Los Corrales (Sevilla), soltero, camarero, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,677, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en la calle Miralles, núm. 7, quinto segunda, Barcelona; sujeto a expediente judicial núm. 957-IV-54 por segunda deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Veterinario, Juez Instructor don Francisco Fernández Pérez, de la Unidad de Veterinaria Militar núm. 4, residente en el Cuartel de Numancia, calle de Tarragona, núm. 98, Barcelona.—(775).

CESARI ALTARRIBA, María; de cincuenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Francisco y de María, natural de Manlleu (Barcelona), cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en Calxans, Ribas de Fresser, Caserio de Planés y Puigcerdá (Gerona); comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de los de la plaza de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis, primero, en méritos de las diligencias previas número 1.905-IV-53 que se le siguen por presunto auxilio a bandoleros.—(776).

LOPEZ JIMENEZ, Miguel; hijo de Mateo y de Cristina, natural de Jumilla (Murcia), de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,563, domiciliado últimamente en Jumilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 34 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 34 ante el Juez Instructor don Francisco García Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta de Cieza.—(778).

DE LOS ANGELES POLO DEL CORRAL, María; de veintisiete años soltera, hija de Angel y de Catalina, natural de Benavite (Zamora), domiciliada

últimamente en la calle Ramón Serrano, número 6, de Carabanchel Bajo; comparecerá en término inderrogable de quince días de la publicación de la presente ante el Juzgado Militar Permanente número dos, sito en la calle del Reloj, número 5, de Madrid.—(779).

JUZGADOS CIVILES

RUIZ CARRION, María; de treinta y cuatro años, hija de Gabriel y Ana, viuda, natural de La Línea de la Concepción; procesada por quebrantamiento de condena en sumario 407 de 1953;

CABRERA MUÑOZ, Pedro; de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Francisca, viudo, natural de Cabeza del Buey, jornalero; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 149 de 1953;

TORRES LOPEZ, Lucas; de cincuenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Anselmo y de María Juana, natural de Infantes; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 151 de 1953;

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio; de treinta y siete años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Macario y de María, natural de Plasencia (Cáceres); procesado por quebrantamiento de condena en sumario 167 de 1953;

SAMPEDRO INFANTES, Angel; de treinta y dos años, casado, sin oficio, natural de Melilla, hijo de José y de Francisca; procesado por abandono de familia en sumario 249 de 1953;

VALERO LITRAN, Mariano; mayor de edad, natural de Espinardo; procesado por estafa en sumario 319 de 1953;

MARTINEZ GARCIA, José; de cincuenta y cuatro años, hijo de Juan y de Juana, albañil, soltero, natural de Cartagena; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 336 de 1953;

IGLESIAS EXPOSITO, Antonio; de cincuenta y dos años, jornalero, natural de Zaragoza; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 343 de 1953;

PUCHE SORIANO, Antonio Francisco; de treinta y siete años, hijo de Ramón y de Magdalena, soltero, jornalero, natural de Yecla (Murcia); procesado por quebrantamiento de condena en sumario 345 de 1953;

HONRUBIA PRIETO, José; de sesenta y seis años, sin profesión, hijo de Antonio y de María Antonia, natural de Mahora (Albacete); procesado por quebrantamiento de condena en sumario 346 de 1953;

OLASO LOPEZ, Ricardo; de cuarenta y siete años, soltero, hijo de José y de Avelina, natural de Pamplona; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 347 de 1953;

CALAP ESTERLICH, Vicente (a) «El Rufa»; de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Pilar, soltero, natural de Valencia; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 348 de 1953;

ARTEGAIN GOYARAN, Domingo; de cuarenta y dos años, soltero, natural de Cizurouil (Guipúzcoa); procesado por quebrantamiento de condena en sumario 439 de 1953;

BOIZA CANAL, Rafael; de treinta y un años, hijo de Julián y de Rosario, natural de Madrid; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 350 de 1953;

OSIA LONGAS, Joaquín; de veinticinco años, natural de Pintano; procesado por hurto en sumario 358 de 1953;

GOMEZ PASTOR, Juan C.; de treinta y tres años, estatura 1,70 metros, boca grande, labios gruesos, ojos negros, tez pálida, peinado liso; procesado por hurto en sumario 386 de 1953;

LAZARO MAESO, Francisco; de sesenta y tres años, soltero, hijo de Castor y de Juliana, jornalero, natural de Castro (Burgos); procesado por quebrantamiento de condena en sumario 392 de 1953;

ABIA PARDO, Ramón; de veinticinco años, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Valencia, soltero; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 393 de 1953;

GONI VALLES, Rafael; de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Pamplona, hijo de Demetrio y de Dolores; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 394 de 1953;

PEREZ GOMEZ, Fernando; de treinta años, hijo de Jenaro y de Feliciano, soltero, natural de Carrión de Calatrava; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 400 de 1953;

BENITO COLMENARES, Ponciano (conocido por Luciano); de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y de Gala, casado, jornalero, natural de Autol (Logroño); procesado por quebrantamiento de condena en sumario 401 de 1953;

GONZALEZ GARCIA, Ceferino; de cincuenta y siete años, hijo de Raimundo y de Filomena, natural de Madrid; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 402 de 1953;

PEREZ RODA, José; de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Julia, natural de Madrid; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 404 de 1953;

LARGO RUIZ, Agustín; de cincuenta y dos años, hijo de Cesáreo y de Victoria, natural de Nuez; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 405 de 1953;

SANCHEZ IGLESIAS, Albérto; de veinte años, hijo de Ricardo y de Manuela, soltero, natural de Bilbao; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 406 de 1953;

MERINO RAMIREZ, Mauricio; de treinta y tres años, hijo de Teodoro y Sinfrosa, soltero, natural de Sestao; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 408 de 1953;

ARGUEDAS LAFUENTE, Benjamín; de sesenta y cinco años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Carenas, viudo, jornalero; procesado por quebrantamiento de condena en causa 408 de 1953;

ALVAREZ BLANCO, Alejandro Remigio; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Higinio y de María, natural de Oviedo; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 410 de 1953;

CORUPELOS ALONSO, Felibe (a) «El Santander»; de treinta y siete años, hijo de Ignacio y de Filomena, natural de Pineda-Trasmante; procesado por el sumario 411 de 1953;

VALERO GRACIA, Sebastián; de treinta y siete años, soltero, metalúrgico, hijo de Alejandro y de Virginia, natural de

Rueda de Jalón; procesado por hurto en sumario 429 de 1952;

VILLACAMPA ACIN, Julio; de cuarenta y un años, labrador, casado, natural de Robres y vecino de Robres; procesado por hurto en sumario 342 de 1952;

GABARRE VARGAS, Jesús Enrique; de veinticinco años, soltero, ambulante, natural de Pica-Sente, vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 15 de 1952;

CASALS BELTRAN, Simón; de treinta y dos años, casado, escribiente, natural de Olot; procesado por apropiación indebida en sumario 140 de 1951;

AGUILAR CEBOLLE, José; y Un tal DOMINGO; procesados por robo en sumario 326 de 1951.—(703).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.

CENTELLES ALBERT, José; de cuarenta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Jaime y de Plácida natural de Albocácer, vecino de Barcelona; procesado por daños en sumario 362 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(701).

DUEÑAS SORIANO, Luisa; de veinticuatro años, hija de Paulino y de Carmen, natural de Luciana (Ciudad Real), vecina de Ciudad Real, soltera, sus labores; procesada por robo en sumario 103 de 1949; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro.—(707).

LATORRE LOPEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Basilia, natural de Pueblo-nuevo del Terrible, vecino de Córdoba, de veintiocho años, jornalero; procesado por hurto en causa 263 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(711).

BETANCOR PEÑA, Juan; de cincuenta años, hijo de José María y de Juana, casado, natural de Arrecife, del comercio, vecino de Arrecife; procesado por emigración clandestina en causa 25 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(714).

BERNOL GARCIA, Celso; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de Josefa, natural de La Albuera; procesado por hurto en sumario 192 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz. (719).

FUENTES PINERO, Leonardo; mestizo en gitano, hijo de Antonio y de María, amancebado, chalan, natural de Málaga, vecino de Jerez de la Frontera, en calle Nueva, núm. 3; y

FERNANDEZ CAMPOS, Manuel; gitano, hijo de Rafael y de Juana, de cuarenta y cinco años, amancebado, natural de Málaga y vecino de La Línea de la Concepción, en calle Torres Quevedo, sin número, chalan y vendedor de telas ambulante; procesados por robo en sumario 89 de 1953.—(752).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjáyar.

MARTINEZ RODRIGUEZ, Rafael; natural y vecino de Jaén, travesía de Bobadilla, 10; procesado por estafa en causa 392 de 1954.—(734); y

EENEDICTO COLLADO, Enrique; natural de Calpes de Arenoso, vecino de Castellón, Isabel la Católica, 24, casado, jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Joaquín y de Teresa; procesado por hurto en causa 209 de 1950.—(735).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.

PRIEGUE MARTINEZ, Benito; de treinta años, casado, Agente comercial, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Noya (La Coruña), vecino de La Coruña; procesado por abandono de familia en sumario 391 de 1953.—(765 y 66).

PEREZ FUSTES, Jaime; de treinta y tres años, casado, peón, hijo de José y de Dolores, natural de Ortigueira (La Coruña), vecino de La Coruña; procesado por abandono de familia en sumario 351 de 1953.—(754);

RAMOS GONZALEZ, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y de María, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 357 de 1951.—(763);

RIOS FERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y de María, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de La Coruña; procesado en sumario 399 de 1951.—(762).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.

MARTINEZ IGLESIAS, Josefa; casada, de veintisiete años, sus labores, natural de San Martín del Castañar, hija de José y de Sebastiana, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en Isabel la Católica, 8; procesada en sumario 199 de 1942, por lesiones.—(761);

LOPEZ MOLINA, Julián; de veintidós años en 1947, casado, empleado, hijo de Antonio y de Filomena, natural de Madrid, donde tuvo su domicilio últimamente en paseo de Yserías, 57, y también en Barcelona, en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza; procesado en sumario 488 de 1946, por apropiación indebida.—(758).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

GONZALEZ FELIPE, Antonio; soltero, de veintidós años, comerciante, hijo de Félix y de Julia, natural y vecino de Pamplona, travesía de Avalar, 8 (chalet); procesado en causa 67 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(751).

ALMEIDA GONZALEZ, Recaredo; de treinta y dos años, casado, aserrador, natural de Santa María de Tebra, Tuy, vecino últimamente de Sampedro de Neiro, Fonsagrada, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 56 de 1953 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(774).

RODRIGUEZ CRUZ, Felipe; de dieciséis años, soltero, del campo, natural y vecino de Guadix, hijo de Rafael y de Angeles.—(780);

SANCHEZ RUIZ, Juan; de dieciséis años, soltero, del campo, natural y vecino de Guadix, hijo de Jerónimo y de Encarnación.—(779); y

SANCHEZ RUIZ, Jesús; de diecinueve años, soltero, del campo, natural y vecino de Guadix, hijo de Jerónimo y de Encarnación.—(778).

Domiciliados últimamente en Guadix, en la actualidad en ignorado paradero; procesados en causa C. O. 26 de 1954; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.

ALMEIDA GONZALEZ, Recaredo; de treinta y dos años, casado, aserrador, natural de Santa María de Tebra, Tuy, vecino de San Pedro de Neiro, Fonsagrada cuyo paradero se desconoce; procesado en causa 70-53 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(773).

CASTRO CASTRO, Ramiro Félix; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Ramón y de Carmen, chófer, natural de Carballo, vecino que fué de La Coruña, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 93-52 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(770).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

VILLASTRIGO VILLASTRIGO, Samuel; de sesenta y ocho años, jornalero, hijo de José y de Manuela, natural de Villaquijada (León);

ROBREDO SAINZ, José; de sesenta y cinco años, jornalero, hijo de Marcelo y de Juliana, natural de Robredo de Zamanzas (Burgos);

RODRIGUEZ MATE, Pedro; de cincuenta y dos años, jornalero, hijo de Eleuterio y de María, natural de Los Carabecos (Santander);

MONTILLA RODRIGUEZ, Domingo; de cincuenta y cinco años, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Los Carabecos (Santander); y

INIGUEZ LUCIO, José; de sesenta y ocho años, veterinario, hijo de Arturo y de María, natural de Arreba (Burgos), todos ellos con la última residencia conocida en Arrija (Burgos); comparecerán en el Juzgado Militar Permanente de Burgos en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del mismo con el fin de notificarles la resolución recaída en la propuesta de la conmutación de pena en la causa núm. 1.600-87 que se siguió en este Juzgado por el delito de adhesión a la rebelión.

Burgos 8 de octubre de 1954.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).—(777).

JUZGADOS CIVILES

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Instrucción de la Villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en sumario núm. 38 de 1953, sober hurto, he dictado auto de conclusión, acordando en el mismo llamar por medio del presente al procesado José Luis González Díaz, natural de Méllila, provincia de Málaga, de dieciocho años de edad, mecánico, hijo de Teodoro y de Dolores, domiciliado últimamente en Ubidea, de donde se trasladó a Madrid a la Clínica Nacional de Trabajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para su emplazamiento bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Durango a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez José María Azpeurrutia.—El Secretario (ilegible).—(769).